ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 124
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA EXIMIR A L.A.F COMMUNICATIONS Y A LA COMPAÑÍA PREFFERED MEDICAL CHOICE (PMC) DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN LIBRE DE COSTO DEL 4TO GRAN BAILABLE DEL AYER EL 13 DE DICIEMBRE DE 2005 EN DICHA FACILIDAD PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: L.A.F. Communications es una corporación con fines de lucro, la cual representa a Preffered Medical Choice (PMC) corporación con fines de lucro, organizada bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: La compañía Preffered Medical Choice tiene como uno de sus propósitos ofrecer servicios de salud a sus suscriptores, incluyendo el concepto de Medicare Advantage;

POR CUANTO: Esta entidad interesa celebrar el 4to. Gran Bailable del Ayer con José Luis Moneró e Iris Chacón el 13 de diciembre de 2005 en las facilidades del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: En dicha actividad, Preffered Medical Choice ofrecerá libre de costo a las personas de la tercera edad allí presentes múltiples beneficios incluyendo clínicas de salud, clínicas de vacunación, show artístico, bailable y almuerzo;

POR CUANTO: El Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín"Vicéns adoptado bajo las Ordenanzas Número 10 y 15, Serie 2003-2004, establece un canon de arrendamiento de $4,500.00 para entidades con fines de lucro y exige una fianza no menor de $300.00 ni mayor de $15,000.00 para entidades con fines y sin fines de lucro, para garantizar todo daño que sufra la propiedad mueble ó inmueble de la facilidad del Auditorio Juan "Pachín"Vicéns;

POR CUANTO: L.A.F. Communications y Preffered Medical Choice se comprometen a prestar una fianza por la cantidad de $2,000.00 y/o prestar un "guaranty bond" para garantizar cualquier daño que sufra la propiedad mueble o inmueble de la facilidad del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns durante la actividad del 4to Gran Bailable del Ayer;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que la actividad antes descrita será de gran beneficio para un sector necesitado de la comunidad por lo que interesa auspiciar dicha actividad, por lo cual se recomienda eximir a la entidad del pago del canon de arrendamiento exigido en el Reglamento del Complejo;

POR CUANTO: La Organización L.A.F. Communications, representante autorizado de Preffered Medical Choice (PMC), se compromete incluir el logo oficial del Municipio Autónomo de Ponce en toda promoción realizada para anunciar el evento, incluyendo anuncios en el periódico El Nuevo Día, prensa escrita regional, anuncios radiales, "posters" y 50,000 "flyers";

POR CUANTO: Los peticionarios se comprometen a presentar todos los documentos necesarios, y exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns tales como el seguro de responsabilidad pública y la correspondiente fianza.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a co- auspiciar la actividad descrita en los Por Cuantos de esta Resolución bajo las condiciones establecidas en la misma.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a eximir del canon de arrendamiento establecido en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner, a la Organización L.A.F. Communications y Preffered Medical Choice (PMC) durante la celebración del 4to. Gran Bailable del Ayer con José Luis Moneró e Iris Chacón a celebrarse el 13 de diciembre de 2005 en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, actividad libre de costo que será auspiciada por el Municipio Autónomo de Ponce. Los organizadores de la actividad deberán cumplir con los otros requisitos establecidos en el Reglamento.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a la Oficina de Seguros, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 124 EXIMIR DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO A L.A.F. COMMUNICATIONS Y A COMPAÑÍA PREFERED MEDICAL CHOICE . 16NOV05

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO. SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm.124, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución **PARA EXIMIR A L.A.F COMMUNICATIONS Y A LA COMPAÑÍA PREFFERED MEDICAL CHOICE (PMC) DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN LIBRE DE COSTO DEL 4TO GRAN BAILABLE DEL AYER EL 13 DE DICIEMBRE DE 2005 EN DICHA FACILIDAD PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Continuación Sesión Ordinaria del día miércoles, 16 de noviembre de 2005** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra D. López Alvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvo ausente excusado.

*El **Hon. Pedro A. Castaing Torres voto en contra en este proyecto.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***miércoles, 16 de noviembre de 2005*** debidamente certificada al Alcalde el día ***jueves, 17 de noviembre de 2005***, y éste la firmó el día ***viernes, 18 de noviembre de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 18 de noviembre de 2005.***.

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs